

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención. Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 432

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 3 del actual, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don José Mas Poblet contra acuerdo de esa Comisión provincial de 30 de Noviembre último que desestimó su instancia en solicitud de que esa Diputación se haga cargo de dos cartas de pago que se le entregaron á cuenta del importe de obras ejecutadas como contratista de obras provinciales, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial según determina el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 9 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 433

NEGOCIADO 3.º

CORREOS

CIRCULAR

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil entre las Oficinas del ramo de Borjas del Campo y la de Vilella baja, bajo el tipo de 1.500 pesetas, anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y Oficinas de Correos de

esta capital, y con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 175 y 180 del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en este Gobierno, en las Alcaldías de Borjas del Campo y Vilella baja hasta el día 18 del actual, á las diez y siete, teniendo lugar la apertura de pliegos en esta Dependencia el día 23 del mismo y á la misma hora.

Tarragona 9 de Febrero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

Modelo de proposición

Don E. de T., natural de, vecino de, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 434

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombradas por la Superioridad Maestras interina de Corbera y sustituta de Tortosa las señoras D.ª Rosa González Cabús y D.ª María de la Cinta Martínez Grego, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, las cuales pueden recoger de esta Secretaría los títulos á su favor expedidos; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de quince días, contados desde esta fecha.

Tarragona 9 de Febrero de 1905.—El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 435

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA

Debiendo procederse por superior orden del Ilmo. Sr. Director general

del Cuerpo á la celebración de una subasta provisional para la conducción diaria de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas del ramo de Borjas del Campo á Cornudella y Vilella baja, de esta provincia, con arreglo al art. 405 del reglamento y pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de esta provincia y Oficinas del ramo citadas, se convoca á concurso por el término de cinco días, á contar de la publicación de este anuncio, en los que los señores que quieran solicitarlo presentarán sus instancias á esta Jefatura de mi cargo, debiendo hacer constar en las mismas el tipo diario en pesetas á que se compromete á prestar el mencionado servicio.

A dichas proposiciones, que serán extendidas en papel sellado de 12.ª clase, acompañarán carta de pago expedida por la Tesorería de Hacienda ó resguardo del Ayuntamiento de su vecindad de haber depositado el 5 por 100 del importe anual por que se comprometan á verificarlo.

Tarragona 9 de Febrero de 1905.—El Administrador principal, Carlos Gamarra.

Núm. 436

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica.—Varios trimestres de 1902 á 1904.

Don Francisco Mañé Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho ya deudora que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 del presente mes y hora de las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al

público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial de esta villa, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trahados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Viuda de Ferré Masagué, actualmente Antonio Masagué Ferré y Magdalena Masagué Recasens, consortes, de Pont de Armentera.—Una pieza de tierra viña, bosque y pan llevar, con varios árboles, sita en el término municipal de Ayguamurcia y partida llamada dels Cubilas, su valor para la subasta, 1.053'32 pesetas.

Cargas que gravan este inmueble: 1.º Se halla afecta al pago de la cantidad de 6.666 reales 66 céntimos á D. José Figueras Ferré.

2.º Se halla hipotecada á favor de los consortes Pedro Viscarró Amorós y Baltasara Vergés Solé, en seguridad de un préstamo de 500 pesetas; y

3.º Mitad de dicha finca se halla hipotecada á favor de María Domingo Balaña, en seguridad de un préstamo de 915 pesetas, cuyo crédito pertenece á D. José Peris Morató, vecino de Valls.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Ayguamurcia 6 de Febrero de 1905. —Francisco Mañé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILABELLA durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1904.

Día 1.º de Abril.—Extraordinaria.—Se dá lectura á la comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de fecha 10 del anterior en la que se traslada la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarando nulas las elecciones de Concejales celebradas en 8 de Noviembre último. Se acuerda quedar enterada la Corporación; que ésta vuelva á constituirse tal como estaba en 31 de Diciembre próximo pasado, y que se cumpla cuanto en la misma se previene.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura á los Boletines oficiales de la semana. El Sr. Presidente dá cuenta á la Corporación de que en virtud de la comunicación del Sr. Gobernador civil de 26 de Marzo último en la que se traslada la del Juzgado de instrucción de Valls declarando procesado al Alcalde Sr. Badia y suspendiéndole del cargo; éste hizo entrega de la Alcaldía al primer Teniente en 1.º del actual.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Sin asuntos.

Día 11.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo de los Concejales elegidos en 1901 con las formalidades legales para designar una vacante, resultando designado D. Pablo Vives.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda: 1.º Autorizar al Regidor Síndico para recoger las cédulas personales de este Municipio. —2.º Encargar su expedición al Secretario de la Corporación; y—3.º Dar de baja en el padrón de vecinos, á su instancia, á D. Jaime Porta Vallés.

Día 24.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Sin asuntos.

Día 1.º de Mayo.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se aprueba la designación de locales en que han de constituirse las mesas de las Secciones para las elecciones municipales que han de celebrarse el día 8 del actual y los candidatos que á cada Sección correspondan.

Día 8.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda, á propuesta de la Comisión del Cementerio, destituir al sepulturero D. Pedro Guvernau y nombrar en su lugar á D. Antonio Sendra. La Corporación quedó enterada de que se han celebrado sin incidente alguno las elecciones municipales. Se acuerda la fecha y condiciones para la subasta del agua sobrante de la fuente comunal.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana. Dado cuenta de la reclamación presentada por el elector D. Juan Gatell pidiendo la nulidad de las elecciones últimas, se acuerda: 1.º Dar vista de ella á los Concejales electos á los efectos del art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1901; y—2.º Acompañar al expediente de reclamaciones certifica-

ción del acta de 1.º del actual. Se aprueba la subasta verificada en 22 del actual. Por último, se acuerda hacer las reparaciones pedidas por el Maestro de la casa-habitación.

Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 5 de Junio.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales. Se acuerda el pago de una factura de 96.75 pesetas á Don Francisco Sugrañes; otra de 35 pesetas á D. José M.ª Pujol, y otra de 50 pesetas á D. José Cabestany.

Día 12.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana. Enterada la Corporación de los conceptos y frases á su parecer injuriosos vertidas por algunos vecinos contra Autoridades y dependientes, se acuerda: 1.º Que por la Alcaldía se denuncie el hecho al Juzgado de instrucción; y 2.º Que se ponga el hecho en conocimiento del Fiscal de S. M. Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes y los pagos hechos en el anterior.

Día 19.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda: 1.º El pago de varias cuentas; y—2.º Aprobar el ingreso de 1.000 pesetas en concepto de consumos.

Día 26.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda: 1.º El pago de varias cuentas; y—2.º El nombramiento de los mozos Pedro Ferrando Godall y Juan Rovira Vives, del reemplazo de 1903, para declarar en el expediente de excepción sobrevenida al soldado Ramón Sanahuja Coll, del propio reemplazo.

Día 3 de Julio.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana última. Visto el expediente de excepción sobrevenida al soldado Ramón Sanahuja Coll, se acuerda declararle pobre á los efectos legales.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales, acordando su cumplimiento. Se nombra á D. Juan Segú, Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales, acordando su cumplimiento. Enterada la Corporación de que por la Comisión provincial han sido declaradas válidas las elecciones municipales últimas, se acuerda consultar al Sr. Gobernador la fecha de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación. Se acuerda comisionar al Secretario para que pase á Reus á recoger del Agente ejecutivo de este Municipio la liquidación que se le tiene pedida.

Día 31.—Extraordinaria.—Se procede con las formalidades de rúbrica á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Día 7 de Agosto.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana. Asimismo quedó enterada de la comunicación del señor Gobernador civil trasladando otra del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia dando cuenta de haberse dictado auto sobreseyendo la causa que por daños se seguía contra D. Pedro Badia.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el

acta de la anterior. Se dá cuenta del contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda fijar definitivamente las cuentas municipales de 1903, y se expongan al público á los efectos legales.

Día 21.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda exponer al público por quince días los proyectos de presupuesto adicional al de 1904 y ordinario para 1905, é ingresar 500 pesetas á cuenta del corriente cupo de consumos.

Día 4 de Septiembre.—Ordinaria.—Es aprobada el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda: 1.º Autorizar al Secretario para la liquidación en Hacienda de las cédulas personales.—2.º Los recargos que se cree necesario imponer para cubrir el déficit del presupuesto para 1905; y—3.º El pago de dos cuentas.

Día 11.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 18.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 25.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 2 de Octubre.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales. La Corporación quedó enterada de que por la Tesorería de Hacienda había sido aprobada la cuenta de las cédulas personales del actual año sin reparo alguno.

Día 16.—Ordinaria.—Es aprobada el acta de la anterior. Se dá lectura á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda comisionar al Secretario para consultar algunas dudas surgidas de la aplicación del nuevo cupo de consumos para 1905.

Día 23.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 30.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 6 de Noviembre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dá lectura al contenido de los Boletines oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación. Se acuerda: 1.º Señalar el día 20 del actual para la recaudación del 4.º trimestre de los impuestos municipales; y—2.º El pago de una cuenta de 10 pesetas á D. Pablo Hortet.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se concede la licencia solicitada por el Secretario de la Corporación, nombrándose accidentalmente á D. Leopoldo Mir. Se aprueban los pagos verificados el mes anterior y la distribución de fondos para el corriente.

Día 20.—Ordinaria.—Es aprobada el acta anterior. Se acuerda el pago de la cuenta de las comisiones hechas por el Secretario durante el tercer trimestre del actual año.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada del contenido de los Boletines oficiales de la semana. Se acuerda el pago de los haberes del tercer trimestre á los empleados municipales y varias cuentas presentadas.

Día 4 de Diciembre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se autoriza á los Sres. Alcalde y Secretario para que gestionen poder retirar las cuentas municipales de 1899-900 y 1900, que adolecen de graves defectos. Se acuerda: 1.º Un socorro domiciliario; y—2.º El arriendo mediante subasta del arbitrio sobre matanza de reses para 1905, nombrando para este efecto á los Concejales Sres. Pié, Godall y Sardá.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar por terminado el expediente de adopción de medios y que se eleve á la Administración de Hacienda.

Día 18.—Ordinaria.—Sin asuntos.
Día 25.—Ordinaria.—No se celebró sesión.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda encargar á Don Domingo Solé, de Tarragona, la confección de las cuentas de 1899-900 y de 1900, retiradas del Gobierno civil, y que se consigne en el próximo presupuesto un crédito para dicho objeto.

Vilabella 27 de Enero de 1905.—El Secretario, Cristóbal Ruiz.—V. B. —El Alcalde, Pedro Badia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de esta fecha. Vilabella 29 de Enero de 1905.—Cristóbal Ruiz.

Núm. 437

AYUNTAMIENTO DE ARNES

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Samper Franquet.
Tomás Pallarés Papaseit.
Joaquín Pallarés Llopis.
Joaquín Samper Franquet.
Vicente Solé Bonet.
Vicente Foz Bonet.
Francisco Samper Piñol.
Vicente Bonet Torné.
Manuel Povill Sanromá.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Martí Lluís.
José Barberá Pallarés.
Pedro Borrás Celma.
Felipe Lombart Odena.
Joaquín Llopis Miralles.
Ramón Martí Borrás.
Francisco Miralles Lombart.
José Miralles Lombart.
José Pallarés Albesa.
Ramón Pallarés Bonet.
Pablo Pallarés Solans.
José A. Peguerolés Rebull.
Felipe Povill Villagrasa.
Francisco Samper Bonet (mayor).
Francisco Samper Bonet (menor).
José Samper Bonet.
Vicente Samper Dubon.
Antonio Samper Lombart.
Manuel Samper Piñol.
José Sanromá Tallada.
Francisco de Santapau Cardós.
José Solé Pallarés.
José Tallada Sanmartí.
José Todó Rebull.
Ramón Torné Ferrás.
Vicente Torné Gil.
Francisco Valls Dols.
Tomás Torné Lluís.
Ramón Villagrasa.
Graciliano Gran Vidiella.
Mariano Mulet Grau.
Francisco Ramón Samper.
Joaquín Samper Gabaldá.
Manuel Pallarés Todó.
Vicente Miralles Pallarés.
Francisco Beltrán Puvill.
Arnes 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Samper.—Joaquín Follenosa, Secretario.

Núm. 438

AYUNTAMIENTO DE MONTROIG

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Prous Rovira.
José María Tost Cibret.

D. Pedro Sabaté Bargalló.
Jaime Benaiges Just.
José M.^a Massó Nolla.
Domingo Olivé Cabré.
Pedro Ramón Nogués.
Laureano Aragónés Prous.
Antonio Compte Aragónés.
Pedro Mariñé Martí.
Mayores contribuyentes

D. Salvador Jordi Aragónés.
José Munté Puñet.
Teodoro Puñet Aragónés.
Damián Tost Marco.
Salvador Serra Toda.
Domingo Olivé Llavería.
José Pascual Maseras.
José Martí Martí (Baltasar).
José Compte Ferrando.
José Nogués Aguiló.
José Cassó Miralles.
Joaquín Martí Prous.
Domingo Nolla Vidal.
Pedro Aragónés Nolla.
Benito Aisina Fortany.
José Toda Cabré.
José Rom Pujol.
Joaquín Boronat Llavería.
Domingo Munté Vernet.
Fernando Pelliser Savall.
José M.^a Aragónés Piqué.
José Toda Salvadó.
José Aragónés Savall.
Jaime Pujol Cugat.
José Añual Pujol.
José Solé Solé.
José Capafons Papió.
Francisco Llibat Bargalló.
José Jordi Savall.
Carlos Aleu Roigé.
Joaquín Bargalló Freixas.
José Antonio Aleu Compte.
Francisco Castellnou Jordi.
Pablo Aguiló Boronat.
Miguel Guat Ferratges.
José Bargalló Domenech.
Salvador Aleu Pascual.
Felix Loiza Tur.
Francisco Solé Nolla.
Ramón Munté Cassó.
Montroig 24 de Enero de 1905.—
El Alcalde accidental, José M.^a Tost.
Núm. 439

AYUNTAMIENTO DE GINESTAR
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Pujol Navarro.
Ramón Escoda Navarro.
Francisco Agné Mosegui.
Juan Compte Casadó.
José Segué Agné.
José Marzal Canadala.
Federico Sabaté Vizcarrí.
Juan Papaseit Llop.
Pedro Margalef Mosegui.
Mayores contribuyentes
D. Antonio Algueró Brú.
Fernando Navarro Espinós.
Jacinto Pamies Espinós.
Gerónimo Pellisa Pellisa.
Ramón Navarro Poll.
Tomás Poll Navarro.
José Navarro Espinós.
Manuel Agné Domenech.
Ramón Compte Poll.
Buenaventura Vizcarrí Domenech.
Francisco Navarro Domenech.
Isidro Sendra Brell.
Bautista Pellisa Escoda.
Manuel Cortés Jordá.
Francisco Segarra Domenech.
Fernando Navarro Domenech.
Miguel Gil Domenech.
José Poll Vizcarrí.

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DE FALSET
Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.
Señores del Ayuntamiento
D. José Masip Domingo.
Miguel Masip Perelló.
José Sás Prats.
Francisco Masip Franquet.
Ramón Ardevol Masip.
Juan Alberich Vidal.
José Masip Masip.
Miguel Masip Masip.
Mayores contribuyentes
D. José Sás Montlleó.
Ramón Masip Sás.
José Masip Masip (Bonjoan).
José Masip (Portal).
Juan Masip (María Rosa).
Juan Masip Masip (Sech).
José Masip Masip (Quico).
José Masip Masip (Trucafort).
José Masip Masip (Antón).
José Masip Masip (Damiá).
José Masip Masip (Fosá).
José Masip González.
José Gorgori Ardevol.
Ramón Masip Alberich.
Domingo Masip Masip.
José Franquet Masip.
José Rebull Brú.
Juan Masip Barrull.
Juan Masip Sás.
José Gibert Perelló.
José Ardevol Masip.
Ramón Sás Masip.
Joaquín Iborra Masip.
Jaime Sás Vall.
Miguel Masip Sás.
Jaime Amorós Masip.
Francisco Pardell Grau.
Juan Sans Masip.
Ramón Masip Amorós.
Ramón Masip Amorós (Aulario).
Pedro José Masip Sás.
Luis Masip Llauredó.
Bisbal de Falset 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Masip.—El Secretario accidental, Jaime Naspré.
Núm. 441

AYUNTAMIENTO DE MARGALEF
Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.
Señores del Ayuntamiento
D. José Vilá Domingo.
Miguel Perelló Piñol.
Ramón Roigé Tost.
Ramón Manuel Pascual.

D. Juan B. Agné Domenech.
Francisco Margalef Torá.
José Pujol Domenech.
Miguel Brell Compte.
Juan B. Domenech Margalef.
Jaime Torá Segarra.
José Comabella Vizcarrí.
Jacinto Brú Pujol.
Juan Segarra Poll.
Ramón Sabaté Blengua.
Gerónimo Brú Pellisa.
Francisco Sabaté Pino.
Pedro Borrás Piñol.
Francisco Cortés Jordá.
Tomás Margalef Sendra.
Andrés Margalef Segarra.
José Domenech Monné.
Miguel Casadó Borrás.
Ginestar 1.º de Febrero de 1905.—
El Secretario, José Aviñó.—V.º B.º—
El Alcalde, Pujol.
Núm. 440

AYUNTAMIENTO DE VALLS
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Juan Casañas Plana.
Artemio Padró Sanromá.
José Camps Prats.
Ramón Jové Ventosa.
Juan Ferrer Alais.
José Plana Llorens.
Magín Montserrat Guasch.
Luis Rimbau Casas.
José Ribé Monné.
José Migó Trenchis.
Juan Vives Tarrés.
Pablo Domingo Gannau.
Juan Figuerola Montserrat.
Luis Grau Batlle.
José Tous Freixas.
Juan Casas Bofarull.
Juan Larí Morlá.
Mayores contribuyentes
D. Juan R. Coll de Baldrich.
José Dalmau Sanromá.
Ramón Magriñá Milet.
Antonio Padró Pamies.
Gabriel Bella Solé.
Francisco Ivern Roig.
Eusebio Roig Vidal.
Juan Vives Anguera.
Pedro Cabestany Giné.
Ramón Cósido Martí.
Francisco Ribas Martí.
Benito Cases Montserrat.
José Pallás Robusté.
José Monserrat Grau.
Juan Ferrer Company.
Jacinto Segú Roca.
Fidel de Moragas Rodés.
José Tomás Rodés.
Pedro Roca Casas.
Francisco Gelambí Rodón.
Daniel Castellort Figuerola.
Francisco Monserrat Llopis.
Rafael Castellort Figuerola.
Juan Casas Martí.
Ramón Tell Bonanat.
Ignacio Ferrés Solé.

AYUNTAMIENTO DE VALLS
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. José Vernet Gibert.
Ramón Pascual Farré.
Juan Pascual Gibert.
Mayores contribuyentes
D. Juan Franch Vilá.
Bautista Martí Arán.
Ramón Domingo Morell.
José Perelló Nogués.
Francisco Perelló Miró.
Miguel Franch Miró.
Manuel Manuel Nogués.
Ramón Gibert Amill.
José Vilá Gibert.
Ramón Roigé Viñes.
Salvador Pascual Alais.
Antonio Pardell Grau.
Ramón Pascual Masip.
Miguel Pascual Vallverdú.
José Vilá Camprubí.
Juan Pascual Bausá.
Miguel Franch Gibert.
Salvador Pascual Gibert.
José Perelló Perelló.
Salvador Perelló Miró.
José Perelló Sabaté.
Juan Nogués Mánuel.
Miguel Amill Perelló.
Miguel Porqueres Pascual.
José Gibert Pascual.
José Pascual Nogués.
Francisco Vernet Gibert.
Simón Franch Franch.
Margalef 4.º de Febrero de 1905.—
El Secretario, Miguel Roigé.—V.º B.º—
El Alcalde, José Vilá.
Núm. 442

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Moisés Pujol Ferré.
Antonio Fortuny Roset.
Gabriel Rabadá Baldrich.
Juan Martí Ribé.
Florencio Tarragó Plana.
Ramón Pujol Pujol.
Antonio Toldrá Garriga.
Francisco Plana Rull.
Ramón Canela Anglés.
Mayores contribuyentes
D. Pedro Batlle Rosich.
Juan Canillera Vivó.
Andrés Moncusí Gasó.
Pedro Esplugas Pujol.
José Pujol Boada.
Antonio Canillera Oliva.
Ramón Rodón Bové.
Francisco de A. Pujol Güell.
Magín Figueras Ferrer.
José Ferrer Marimón.
José Llorens Pujol.
José A. Rosell Padreny.
Salvador Batcells Artigas.
Francisco Gomá Claresó.
José Ferré Baldrich.
Juan Rosell Huguet.

D. José Catalá Español.
Francisco Dasca Boada.
Isidro Figuerola Vidal.
Juan Colomines Vallverdú.
José Vives Serra.
Rafael Martí Sanromá.
Ramón Sárró Bella.
Angel Cortadellas Morera.
Ramón Ballester Semis.
Juan Plana Mateu.
Luis Tomás Masgoret.
Tomás Avellá Guardia.
Antonio Rodón Domingo.
Luis Rodón Tomás.
Matías Pallarés Bosch.
Francisco Sadó Babot.
Francisco Martí Rodón.
Antonio Miró Orga.
José Miquel Martí.
José Vives Pallás.
Pablo Roca Cartaña.
Ramón Barba Cardany.
Antonio Massó Llori.
Francisco de A. Segú Rodón.
Eliseo Ferrer Queralt.
José Rabassó Ferrer.
Juan Bautista Saumell Tapio.
Antonio Company Pons.
Hermenegildo Roca Roca.
José Llopis Tutusaus.
Gerónimo Queralt Cases.
Francisco Blasi Salas.
Octavio Roca Plana.
Ramón Homs Moncusí.
Francisco Casanovas Cardany.
Pablo Queralt Masgoret.
Francisco Ballester Castelló.
Arturo Vilamajó Rodón.
Francisco Sastre Pont.
Juan Roset Rovira.
Antonio Molné Sanromá.
Salvador Mercadé Fontanilles.
Juan Baró Bertrán.
Juan Maret Cañellas.
Joaquín Jordá Sastre.
Juan Guinovart Bonet.
Magín Mestre Magriña.
Ramón Rodón Bartra.
Francisco Bonet Claramunt.
Miguel Ribé Porta.
Valls 31 de Enero de 1905.—El Secretario suplente, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañas.
Núm. 443

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Pujol Navarro.
Ramón Escoda Navarro.
Francisco Agné Mosegui.
Juan Compte Casadó.
José Segué Agné.
José Marzal Canadala.
Federico Sabaté Vizcarrí.
Juan Papaseit Llop.
Pedro Margalef Mosegui.
Mayores contribuyentes
D. Antonio Algueró Brú.
Fernando Navarro Espinós.
Jacinto Pamies Espinós.
Gerónimo Pellisa Pellisa.
Ramón Navarro Poll.
Tomás Poll Navarro.
José Navarro Espinós.
Manuel Agné Domenech.
Ramón Compte Poll.
Buenaventura Vizcarrí Domenech.
Francisco Navarro Domenech.
Isidro Sendra Brell.
Bautista Pellisa Escoda.
Manuel Cortés Jordá.
Francisco Segarra Domenech.
Fernando Navarro Domenech.
Miguel Gil Domenech.
José Poll Vizcarrí.

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Moisés Pujol Ferré.
Antonio Fortuny Roset.
Gabriel Rabadá Baldrich.
Juan Martí Ribé.
Florencio Tarragó Plana.
Ramón Pujol Pujol.
Antonio Toldrá Garriga.
Francisco Plana Rull.
Ramón Canela Anglés.
Mayores contribuyentes
D. Pedro Batlle Rosich.
Juan Canillera Vivó.
Andrés Moncusí Gasó.
Pedro Esplugas Pujol.
José Pujol Boada.
Antonio Canillera Oliva.
Ramón Rodón Bové.
Francisco de A. Pujol Güell.
Magín Figueras Ferrer.
José Ferrer Marimón.
José Llorens Pujol.
José A. Rosell Padreny.
Salvador Batcells Artigas.
Francisco Gomá Claresó.
José Ferré Baldrich.
Juan Rosell Huguet.

D. Andrés Rodón Baldrich.
 Andrés Tous Parés.
 José Ferré Rosell.
 Pablo Ferré Roig.
 Ramón Valldosera Alari.
 José Gual Ferré.
 Jaime Pujol Montagút.
 José Rosell Junqué.
 Salvador Tosas Segura.
 José Pujol Ivern.
 Rafael Clavé Tous.
 Joaquin Vilapreñó Gastó.
 Alfonso Ferré Guarch.
 Francisco Batlle Boada.
 Pedro Mateu Estrada.
 Daniel Arguela Montagút.
 José Ribé Torres.
 Gregorio Adserá Vilá.
 Salvador Portas Pujol.
 Mariano Jordana Cortés.
 Pla de Cabra 30 de Enero de 1905.
 —El Alcalde, Moisés Pujol.

Núm. 444

AYUNTAMIENTO DE ARBÓS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Carlos Mas Tarafa.
 Estevan Cruañes Vives.
 José Ferrer Vidal.
 José Soler Navarro.
 Baldomero Carbonell Guasch.
 Francisco Bonsoms Julivert.
 José Llorens Pons.
 José Fábregas Suau.
 Ramón Ribé Romagosa.

Mayores contribuyentes

D. José Castellví Mas.
 Antonio Domingo Mitjans.
 Julián Borrell Poch.
 Juan Borrell Rosell.
 Pedro Carbonell Borrell.
 Juan Amiguet Vives.
 José Roquer Mari.
 Pablo Montaner Miró.
 José Romagosa Vidal.
 José Torras Pascual.
 José Llorens Mascaró.
 José Alborná Bertran.
 Andrés Font Suriol.
 José Figueras Torres.
 Juan Malla Huguet.
 Juan Domingo Malla.
 Ramón Mayné Vidal.
 José Altet Huguet.
 Antonio Farré Malla.
 José Sans Escofet.
 Salvador Ribé Romagosa.
 Sebastian Escarré Jané.
 Francisco Amiguet Batlle.
 Juan Tarafa Gener.
 Antonio Tarafa Rabentós.
 Juan Vidal Galofré.
 José Gomá Soler.
 Juan Vives Jané.
 Ramón Escarré Ylla.
 Pablo Ferré Rosell.
 Juan Suriol Miquel.
 Juan Guasch Jané.
 José Jané Urgell.
 Francisco Mañé Artus.
 Florencio Amiguet Vives.
 Agustín Romagosa Farré.

Arbós 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, Carlos Más.—El Secretario, Juan B. Cañas.

Núm. 445

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Gomá Tomás.
 José Lladó Ribé.
 José Ribé Roselló.
 Isidro Gomá Solé.
 Juan Estur Briansó.
 Andrés Roig Torres.
 José Ribé Vallverdú.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Adserá Gavarró.
 Pablo Adserá Garriga.
 Francisco Alsina Torrens.
 José Basora Trenchs.
 Ramón Carnicé Oliva.
 Jaime Camps Gavarró.
 José Calmet Pujol.
 Bartolomé Cartañá Ribé.
 José Costavella Amorós.
 José Cartañá Juncosa.
 Juan Estur Musté.
 Antonio Ferré Roig.
 Antonio Ferré Guarro.
 Esteban Ferré Alsina.
 Juan Ferré Calmet.
 Antonio Isérrn Rodríguez.
 José Lladó Codorniu.
 Jaime Lladó Serra.
 Jaime Lladó Roig.
 Ramón Guillamat Cjurana.
 Pedro Gavarró Calmet.
 Hermenegildo Martorell Ribé.
 Antonio Martorell Ribé.
 Juan Novell Monfort.
 Enrique Roig Agrás.
 Francisco Ribé Ollé.
 Antonio Ribé Montserrat.
 Jaime Serra Camps.

La Riba 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Gomá.—El Secretario, José Cartañá.

Núm. 446

AYUNTAMIENTO DE CANONJA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Xatruch Que.
 José Rovira Garravé.
 José Rión Vidal.
 Pablo Jansá Que.
 José Martorell Odena.
 Francisco Prat Gran.
 Juan Busquets Martí.
 José Altés Que.
 José Gran Massó.

Mayores contribuyentes

D. José Anguera Bofarull.
 José Que Martell.
 Juan Anguera Torrens.
 Francisco Dols Veciana.
 Sebastian Veciana Ferré.
 José Rión Xatruch.
 Juan Pons Veciana.
 José Casas Malet.
 Francisco Llauredó Pamies.
 José Canadell Jansá.
 Sebastián Martorell Adserá.
 José Queral Veciana.
 José Tomás Malapeira.
 Pablo Veciana Gabaldá.
 Antonio Xatruch Ferré.
 Juan Vives Hernandez.
 José Veciana Veciana.
 José Pujol Gran.
 Leandro Solé Llagostera.
 José Rión Inglés.
 Francisco Dols Barenys.
 José Salla Miró.
 José Llop Sahaté.
 Salvador Tomás Gavaldá.
 Juan Sarrá Solanas.
 José Veciana Gran.
 Pablo Cadiach Gran.
 Pablo Jansá Barenys.
 José Roca Bartolí.
 Isidro Vila Catalá.

D. Sebastián Tomás Zamora.
 Juan Solanas Marca.
 Antonio Bofarull Roig.
 Valentín Canadell Jansá.
 Pablo Canadell Pons.
 Manuel Odena Dols.
 Canonja 3 de Febrero de 1904.—
 El Alcalde, José Xatruch.

Núm. 447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Reus

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de la subasta para la construcción de una sala de operaciones en el Hospital Cívico Militar de esta ciudad, queda expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría municipal por espacio de diez días, á contar desde esta fecha, de conformidad á las prescripciones de la vigente instrucción de 26 de Abril de 1900, para que en el indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

Núm. 448

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de la subasta para la construcción de una cloaca en la calle de Llovera, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por espacio de diez días, á contar desde el de la fecha, de conformidad á las prescripciones de la vigente instrucción de 26 de Abril de 1900, para que en el indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 8 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

Núm. 449

Hallándose continuados en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, y como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus familias, se cita á los mismos, ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan para que comparezcan personalmente ó por legitimo representante en estas Casas Consistoriales á exponer cuanto á su derecho les convenga en el acto del cierre definitivo del alistamiento que se celebrará el próximo día 11, á las once.

Asimismo se les cita para que concurren al acto del sorteo general de los mozos comprendidos en dicho alistamiento, así como al de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en la sala de la suprimida Audiencia de esta ciudad, sita en el ex Convento de San Francisco, los días 12 de Febrero, á las siete, y 5 de Marzo, á las ocho respectivamente; en la inteligencia que caso de incomparecencia les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus 4.º de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.

Relación que se menciona

Pablo Artigas Gibert ó Ibern, de Pablo y Rosa; Emilio Cañellas Vendrell, de Emilio y Francisca; Francisco Cabeza Zabaleta, de Teribio y Lucía; Luis Denovat Penas, de Juan y Teresa; Francisco Escoda Cascante, de Juan y Dolores; José Fort Artells, de José y Victoria; Ramón Lafuente Jarque, de Ramón y Clara; Antonio Maimó Soronellas, de José y Teresa; Pedro Macip Cornadó, de Juan y Teresa; Justo Marqués García, de Bartolomé y María; Mateo Manresa Vallés, de Antonio y Magdalena; Jaime Mañalich Sentis, de

José y Teresa; Domingo Parisi Vidal, de Pedro y Rosa; Emilio Prats Bages, de Pedro y Dolores; Francisco Porqueras Ballester, de Fernando y Francisca; Ramón Rebordosa Llenzá, de Bonifacio y Mercedes; Ignacio Roig Manresa, de José y Honorata; Juan Roig Miró, de José y María; Juan Solé Nolla, de Francisco y Filomena; Luis Tarda Farnós, de Luis y Josefa; Francisco Noet Murtra, de Francisco y Buenaventura.

Núm. 450

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbará

Habiendo tenido lugar la rectificación al alistamiento de este pueblo el día 29 de Enero último y continuado en el mismo Juan Massó Solanes, hijo de Juan y de Teresa, nacido en 2 de Julio de 1885, é ignorando su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente ó por medio de persona que legalmente le represente en esta Alcaldía por todo el día 11 del actual á exponer lo que pueda convenirle; en la inteligencia de que la falta de presentación le parará el perjuicio á que haya lugar; al siguiente día 12 tendrá lugar la celebración del sorteo.

Barbará 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 451

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prades

No habiendo comparecido los mozos Higinio Caballé Anglés, Vicente Batalla Cornadó, Valentín Masip Ferré y Jaime Mestrich Musté el día 29 del próximo pasado Enero y hora de las diez á la rectificación del alistamiento, se les cita para que el día 11 del actual y á la misma hora comparezcan ante la Casa Consistorial de esta villa al cierre definitivo del alistamiento.

Prades 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Francisco Cortés.

Núm. 452

Don Antonio de Ramón y de Abarría, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que terminado el reparto de consumos por las especies de aceite y sal correspondiente al año que cursa, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado.

Tortosa 7 de Febrero de 1905.—Antonio de Ramón.

Núm. 453

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gandesa

Hallándose terminado el repartimiento para guardas de campo y otras atenciones municipales de este distrito correspondiente al presente año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Tomás Alcoverro.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.